|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:un.emf | Forma  Descripción generada automáticamente con confianza media | CBD/SBSTTA/REC/25/5 |
| Interfaz de usuario gráfica, Texto, Aplicación  Descripción generada automáticamente | Distr. general19 de octubre de 2023EspañolOriginal: inglés |

Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

25ª reunión

Nairobi, 15 a 19 de octubre de 2023

Tema 4 del programa

Conclusiones de las evaluaciones realizadas por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y sus repercusiones en la labor realizada en el contexto del Convenio

Recomendación adoptada por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico el 19 de octubre de 2023

## 25/5. Revisión de las conclusiones del informe de evaluación titulado *The Methodological Assessment Report on the Diverse Values and Valuation of Nature* de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y sus repercusiones en la labor realizada en el contexto del Convenio

 El Órgano Subsidiario recomienda que, en su 16ª reunión, la Conferencia de las Partes adopte una decisión del siguiente tenor:

 *La Conferencia de las Partes*,

 *Recordando* el preámbulo del Convenio sobre la Diversidad Biológica[[1]](#footnote-2), en el que las Partes reconocen que son conscientes del valor intrínseco de la diversidad biológica y de los valores ecológicos, genéticos, sociales, económicos, científicos, educativos, culturales, recreativos y estéticos de la diversidad biológica y sus componentes,

 *Recordando también* sudecisión [15/19](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-15/cop-15-dec-19-es.pdf), de 19 de diciembre de 2022,

 *Poniendo de relieve* el hecho de que en el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming‑Montreal[[2]](#footnote-3) se reconocen y tienen en cuenta como parte integral de la implementación satisfactoria del Marco los diversos sistemas de valores y conceptos, incluidos, para aquellos países que los reconocen, los derechos de la naturaleza y los derechos de la Madre Tierra,

 *Poniendo de relieve también* que la meta 14 del Marco requiere la integración plena de la biodiversidad y sus múltiples valores en la toma de decisiones en todos los niveles y todos los sectores,

1. *Acoge* [*con satisfacción*] [*con aprecio*] el informe de evaluación titulado *The Methodological Assessment Report on the Diverse Values and Valuation of Nature* (Informe de la evaluación temática de los diversos valores y valoración de la naturaleza) de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas[[3]](#footnote-4), incluido el resumen para los encargados de la formulación de políticas [y sus mensajes principales], aprobado por el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas en su noveno período de sesiones;

2. *Observa* la pertinencia de las conclusiones de la evaluación, que plantea la necesidad de reconocer y tener en cuenta la integración de diversos sistemas de conocimientos y valores, métodos de valoración y conceptos y cosmovisiones de la naturaleza en los procesos de formulación de políticas y toma de decisiones a fin de potenciar un cambio transformador hacia futuros sostenibles y justos para las personas y la naturaleza y, por lo tanto, su pertinencia para la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming‑Montreal adoptado por el Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluida la consecución de sus objetivos y metas y la Visión de la Diversidad Biológica para 2050[[4]](#footnote-5), y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible[[5]](#footnote-6);

[3. [*Acoge con satisfacción*] [*Hace suyos*] los mensajes principales contenidos en el resumen para los encargados de la formulación de políticas de la evaluación[[6]](#footnote-7);]

4. *Reconoce* la pertinencia de la evaluación como una aportación importante para la puesta en práctica del programa de trabajo sobre la aplicación del artículo 8 j) y otras disposiciones del Convenio[[7]](#footnote-8),[[8]](#footnote-9) y el Programa de Trabajo Conjunto sobre los Vínculos entre la Diversidad Biológica y la Diversidad Cultural[[9]](#footnote-10);

5. *Alienta* a las Partes, otros Gobiernos en todos los niveles, organizaciones pertinentes, pueblos indígenas y comunidades locales e interesados a utilizar, según proceda, la información contenida en la evaluación para la aplicación del Convenio y la implementación del Marco, incluido en la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión, entre otras formas, mediante la actualización y revisión de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, y en la preparación del séptimo informe nacional y los informes nacionales subsiguientes;

6. *Alienta* a las Partes a desarrollar capacidades, según proceda, para tomar en cuenta y considerar las conclusiones de la evaluación en procesos de implementación nacional pertinentes, incluido el empleo de las metodologías propuestas para medir los progresos en la implementación nacional, e insta a las Partes que son países desarrollados, otras Partes y otros Gobiernos que estén en condiciones de hacerlo, así como a organizaciones pertinentes, a prestar apoyo a los países en desarrollo a este respecto, entre otras formas, mediante creación de capacidad, financiación y transferencia de tecnología;

7. *Alienta también* a las Partes, según sus necesidades, capacidades y circunstancias nacionales, y de acuerdo con las obligaciones internacionales pertinentes, a adoptar medidas, según proceda, para lo siguiente:

a) Abordar los diversos valores de la naturaleza en procesos de valoración en curso y nuevos, entre otras cosas, como parte de evaluaciones de los ecosistemas, reconociendo al mismo tiempo que, dada la diversidad de los contextos sociales, económicos y ecológicos, no hay un método de valoración único, y que los métodos de valoración disponibles pueden adaptarse para abordar las diferentes realidades locales;

b) Incluir de manera significativa los diversos valores intrínsecos, relacionales e instrumentales de la naturaleza en la toma de decisiones;

[c) Reformar políticas e instituciones, y las normas y objetivos sociales en los que se sustentan, a efectos de internalizar los diversos valores intrínsecos, relacionales e instrumentales de la naturaleza y articularlos con los objetivos mundiales de sostenibilidad y justicia ambiental a través de un proceso gradual a mediano y largo plazo;]

[c) Alt. Apoyar procesos participativos para promover diversas vías de sostenibilidad;]

d) Considerar la posibilidad de realizar una evaluación de diversos valores cuando se elaboren medidas tendientes a apoyar la consecución de la meta 14 del Marco;

8. *Alienta asimismo* a las Partes e invita a otros Gobiernos a garantizar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y las niñas, la infancia y la juventud y las personas con discapacidad, en consonancia con las metas 22 y 23 del Marco, en la incorporación de los diversos valores intrínsecos, relacionales e instrumentales y perspectivas de la naturaleza y sistemas de conocimientos en la toma de decisiones.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619. [↑](#footnote-ref-2)
2. Decisión [15/4](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-15/cop-15-dec-04-es.pdf), anexo. [↑](#footnote-ref-3)
3. Patricia Balvanera y otros (eds.), *The* *Methodological Assessment Report on the Diverse Values and Valuation of Nature* (Bonn [Alemania], Secretaría de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, 2022). [↑](#footnote-ref-4)
4. Decisión X/2, anexo. [↑](#footnote-ref-5)
5. Resolución 70/1 de la Asamblea General. [↑](#footnote-ref-6)
6. Unai Pascual y otros, *The Methodological Assessment Report on the Diverse Values and Valuation of Nature: Summary for Policymakers* (Bonn [Alemania], Secretaría de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, 2022). [↑](#footnote-ref-7)
7. Decisión V/16, anexo. [↑](#footnote-ref-8)
8. Sujeto a la consideración del nuevo programa de trabajo por la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión. [↑](#footnote-ref-9)
9. UNEP/CBD/COP/10/INF/3, anexo I. [↑](#footnote-ref-10)